

FBC

REF: AUTORIZA GASTO QUE INDICA

RES. EX. N° 710 ADM

SANTIAGO, 20 NOV 2017

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado y La Resolución Exenta N° 1959, de 2016 "Delegación de Facultades", y

CONSIDERANDO

1.- La Nota Interna N° 492 de 10 de noviembre de 2017, del Abogado Procurador Fiscal de Santiago Subrogante mediante el cual solicita autorización para consignar fondos en la cuenta corriente del Tribunal;

2.- La Nota Interna N° 277-17 del Abogado Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante el cual autoriza tramitar la correspondiente consignación;

3.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

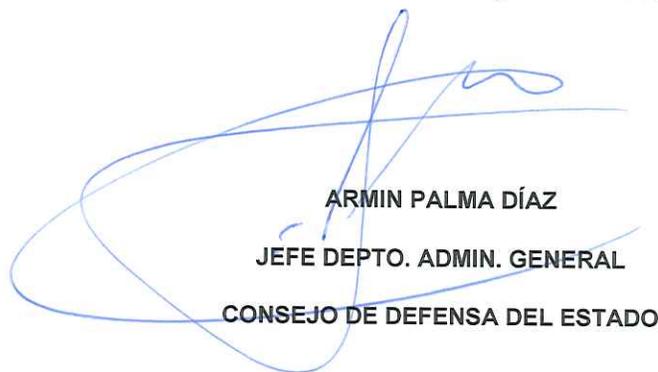
RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** al Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos, a girar la suma de \$4.337.500. - (cuatro millones trescientos treinta y siete mil quinientos pesos) líquidos, en la cuenta corriente N°130109 del Banco Estado, Rut: 60.306.073-3 del 28° Juzgado Civil de Santiago, en relación con la Causa Rol C-16526-2015, caratulada "Empresa Constructora Salfa SA/Fisco de Chile", peritaje judicial que será realizado por la perito don Pedro Roberto Aignerén Ríos;

2.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente resolución al ítem: 22.08.999- "OTROS".

Anótese, refréndese y comuníquese,

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado


ARMIN PALMA DÍAZ
JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO